

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.046

Sábado 11 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2595878

EXTRACTO

Christian Alejandro Ortiz Cáceres, Notario Público Interino 7ª Notaría Santiago, con oficio en calle Agustinas 1161, entrepiso, Santiago, certifico: Por escritura pública de fecha 12 de diciembre del año 2024, Repertorio N° 11.701-2024, otorgada ante mí, INVERSIONES SANTA JOSEFINA S.A., representada por don José Ignacio Del Solar Gutiérrez; don JUAN CARLOS MATTE DE TORO, por sí, y en representación de INVERSIONES LOS LINGUES S.A.; don ALVARO RAFAEL GÓMEZ CARRASCO, por sí, y en representación de INVERSIONES EL TRANQUE S.A.; y doña MARIA VERONICA RIVAS SILVA, por sí y en representación de INVERSIONES MUELLE DISEÑO LIMITADA; todos domiciliados, para estos efectos, en Avenida del Valle número 945, oficina 5.612, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana; modificaron la sociedad SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD PUERTO DISEÑO LIMITADA, Rol Único Tributario número 78.972.710-4, inscrita a fojas 5.095 número 3.988 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1997, (la "Sociedad") en el siguiente sentido: Uno) Cesiones de derechos: (i) Juan Carlos Matte de Toro vende, cede y transfiere a Inversiones Muelle Diseño Limitada, quien compra, acepta y adquiere para sí, derechos equivalentes al 16,75% del total del capital social; (ii) Inversiones Los Lingues S.A., vende, cede y transfiere a Inversiones Muelle Diseño Limitada, quien compra, acepta y adquiere para sí, derechos equivalentes al 8,25% del total del capital social; (iii) Inversiones Santa Josefina S.A., vende, cede y transfiere a Inversiones Muelle Diseño Limitada, quien compra, acepta y adquiere para sí, derechos equivalentes al 25% del total del capital social; (iv) Alvaro Rafael Gómez Carrasco, vende, cede y transfiere a Inversiones Muelle Diseño Limitada, quien compra, acepta y adquiere para sí, derechos equivalentes al 16,75% del total del capital social; y (v) Inversiones El Tranque S.A., vende, cede y transfiere a María Verónica Rivas Silva, quien compra, acepta y adquiere para sí, derechos equivalentes al 8,25% del total del capital social. A consecuencia de las cesiones, se retiran de la Sociedad don Juan Carlos Matte de Toro, Inversiones Los Lingues S.A., Inversiones Santa Josefina S.A., don Alvaro Rafael Gómez Carrasco y la sociedad Inversiones El Tranque S.A., e ingresa doña María Verónica Rivas Silva como socia de la Sociedad. Dos) Se modifica el nombre o razón social de la Sociedad, la que pasará a denominarse SERVICIOS INTEGRALES DE DISEÑO PUERTO DISEÑO LIMITADA y se acuerda modificar la duración de la sociedad, la que pasará a tener una vigencia indefinida. Tres) Se acuerda cambiar la especie o tipo social, transformándola de una sociedad de responsabilidad limitada a una sociedad por acciones: (i) Accionistas: Inversiones Muelle Diseño Limitada y doña María Verónica Rivas Silva, ambas domiciliadas en Avenida del Valle número 945, oficina 5.612, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana. (ii) Razón Social: "SERVICIOS INTEGRALES DE DISEÑO PUERTO DISEÑO SpA", pudiendo funcionar, incluso ante los bancos, instituciones financieras y terceros como "PUERTO DISEÑO SpA"; (iii) Domicilio: Santiago; (iv) Duración: Indefinida; (v) Objeto: El objeto de la sociedad será la prestación de todo tipo de servicios en el área de la publicidad y el diseño; la edición, diagramación, diseño gráfico, fotocomposición, publicación y montaje de folletos publicitarios, revistas, afiches, catálogos, impresos, logos grabados y anuncios destinados a la publicidad, la promoción o el diseño; la comercialización, distribución y promoción de toda clase de productos y servicios; la asesoría en materia de marketing y publicidad y la realización de cualquier otro acto, contrato o convención tendiente a la consecución del objeto social. (vi) Capital: El capital de la Sociedad asciende a la suma de \$8.000.000, dividido en 8.000 acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, que se suscribe y paga de la siguiente forma: /i/ Inversiones Muelle Diseño Limitada suscribe la cantidad de 7340 acciones, por un valor de siete millones trescientos cuarenta mil pesos, íntegramente pagadas con cargo a su participación en el capital pagado de la sociedad de responsabilidad limitada que se transforma; y /ii/ María Verónica Rivas Silva suscribe la cantidad de 660 acciones, por un valor de seiscientos sesenta mil pesos, íntegramente pagadas con cargo a su participación en el capital pagado de la sociedad de

CVE 2595878

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 11-01-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD PUERTO DISEÑO LIMITADA 78.972.710-4**

Pág. : 105
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 44.046

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Sábado 11 de Enero de 2025

Página 2 de 2

responsabilidad limitada que se transforma. Demás modificaciones y/o estipulaciones constan en escritura extractada y no son materia de extracto. Se facultó al portador de copia autorizada de la antedicha escritura o de un extracto autorizado de la misma para su legalización. Santiago, 06 de enero del año 2025.- Christian Alejandro Ortiz Cáceres.



CVE 2595878

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl